

tino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, en súplica de que quede sin efecto la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de abril último, que acordó la jubilación forzosa del interesado por cumplimiento de la edad reglamentaria, alegando que la que ostenta en la actualidad no es la establecida por las disposiciones vigentes:

Resultando que el referido funcionario que ingresó en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en 24 de marzo de 1949 aportó en su día a su expediente personal certificación literal del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Chantada en 13 de abril del citado año, en la que consta como fecha de su nacimiento la de 29 de abril de 1899, la que, como tal, ha venido figurando en los Escalafones del Cuerpo, publicados luego del ingreso del interesado sin que instara su rectificación en ocasión alguna;

Resultando que en consecuencia y con referencia a la indicada fecha de nacimiento, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se acordó por Resolución de 29 de abril último la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de don Luis Vázquez Álvarez, cuya Resolución fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual, causando el interesado vacante económica en su categoría, así como vacante en su destino en la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, lo que originó en cuanto a la primera se produjese la oportuna corrida de escalas, concretada en este caso a la promoción a la categoría segunda del Cuerpo del Médico forense don Gabriel Font Riera, acordada por Resolución de 29 de abril pasado, con efectos referidos a la propia fecha de la jubilación determinante del ascenso y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual; y en cuanto a la segunda, el que la Forensia vacante fuera anunciada a concurso de traslado para su reglamentaria provisión por Resolución de 5 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13;

Resultando que posteriormente don Luis Vázquez Álvarez eleva escrito alegando que su fecha de nacimiento es la de 29 de abril de 1899 y no la de 29 de abril de 1889, acompañando certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Chantada en 5 del actual, en la que se hace constar la fecha alegada por el interesado, lo que implica error material en la certificación expedida en 1949, cuyo error queda comprobado a través de la información practicada por el Juez de Instrucción de Chantada, de cuyas actuaciones resulta que en el Libro del Registro Civil de Chantada correspondiente al año 1889 no aparece inscrito don Luis Vázquez Álvarez, y sí, en cambio, en el libro 36, folio 240 vuelto, número 480, del mismo Registro, en la sección de nacimientos consta el repetido señor Vázquez Álvarez como nacido el 29 de abril de 1899;

Considerando que la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del interesado, acordada por Resolución de 29 de abril último, vino determinada precisamente por aquella fecha errónea de nacimiento de 29 de abril de 1889, y por tanto procede dejar sin efecto la citada Resolución de este Centro, así como las de 29 de abril de 1961 y 5 de mayo actual, adoptadas como consecuencia de la primera, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistos el artículo 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, y demás disposiciones concordantes, así como el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Dejar sin efecto la Resolución de 29 de abril de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual, por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Médico forense de categoría segunda, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, don Luis Vázquez Álvarez, el cual posesionado de nuevo de su destino se entenderá ha venido desempeñándolo en servicio activo, ininterrumpidamente a todos los efectos.

Segundo.—Dejar sin efecto la Resolución de 29 de abril de 1961, por la que se promueve a la categoría segunda del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en vacante producida por jubilación de don Luis Vázquez Álvarez, a don Gabriel Font Riera, Médico forense de tercera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vendrell.

Tercero.—Rectificar la Resolución de 5 de mayo actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de Forensías vacantes entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda y tercera categorías, en el senti-

do de excluir de dicho concurso la Forensia correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, quedando limitado el concurso a las restantes plazas vacantes y concediéndose nuevamente el plazo de quince días para la presentación de solicitudes, previsto en el artículo 25 del Reglamento de 8 de junio de 1956, que comenzará a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de mayo de 1961 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 101 del Reglamento orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerno de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958—, con referencia a las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, convocadas por Orden de 6 de julio de 1960, cuyos ejercicios han terminado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, presta su aprobación a la relación de opositores calificados formada por el Tribunal, y que es la siguiente:

1. D. Emilio Bonelli García-Morente.
2. D. José Ramón del Río y García de Sola.
3. D. Fernando García Agudín.
4. D. Víctor Mendoza Oliván.
5. D. Santiago Foncillas Casais.
6. D. Pedro García de Leñiz y de la Torre.
7. D. Luis de Alarcón de la Cámara.
8. D. Patricio Pemán Medina.
9. D. Jaime Basanta de la Peña.
10. D. Alvaro Muñoz López.
11. D. José Luis Belda Alberti.
12. D. Fernando Raya Medina.

Los comprendidos en la relación aportarán ante la Dirección General, dentro del plazo de treinta días, contado desde su publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 8 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 96), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de 8 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 96), se rectifica la misma en el sentido que se expresa: